



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E.: 387-4255406/405/337/340/336  
FAX: 387-4255483  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 11 de abril de 2011

VISTO la Convocatoria 2011 para la presentación de nuevos Programas y Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos efectuó la admisibilidad de las presentaciones.

Que en la convocatoria se registró la presentación de Lic. Graciela Noemí Avila.

Que se dio cumplimiento al proceso de evaluación de presentaciones.

Que mediante Despacho N° 033-2012 la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos considera que el procedimiento utilizado para la convocatoria, presentación y evaluación se ajusta a la reglamentación vigente.

Por ello,

#### LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad-Referéndum Del Consejo)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar para la ejecución como Proyecto CIUNSa, Tipo B, la presentación efectuada por la Lic. AVILA, Graciela Noemí; con el título: "CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIO DE POSIBLES TRATAMIENTOS DE CENIZAS PROVENIENTES DE UN INCINERADOR DE RESIDUOS TÓXICOS", asignándole el N° 2121/0, con fecha de inicio el 1 de enero de 2012 y finalización el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Informar a la Directora que se otorgará un subsidio de acuerdo a la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E.: 387-4255406/405/337/340/336  
FAX: 387-4255483  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
REPUBLICA ARGENTINA




disponibilidad presupuestaria, el que estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación (Res. C.S. N° 432/99), comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta tres meses después de su finalización ó hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTICULO 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Directora, Dirección de Gestión de Proyectos y Programas, Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas efectúese el registro correspondiente y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 031/ 2012- CI**

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. ELSA MONICA PARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa